



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Demandante	Daniel Giraldo Herrera
Demandado	Jairo Orlando Giraldo Espinosa y Alba Lucia Giraldo espinosa
Radicado	05001-40-03-013- 2021-00657-00
Auto	Interlocutorio No. 2241
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 29 de julio de 2021 y notificado por Estados del 30 del mismo mes y año, el Despacho inadmitió la demanda de la referencia y le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsanara ciertos requisitos necesarios para la admisión de la demanda.

Ahora bien, por cuanto el término de inadmisión se encuentra vencido y no se dio cumplimiento a los requisitos exigidos, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, la suscrita Juez

RESUELVE

Primero. Rechazar la presente demanda Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) instaurada por **Daniel Giraldo Herrera**, en contra de **Jairo Orlando Giraldo Espinosa y Alba Lucia Giraldo Espinosa**, por lo antes expuesto.

Segundo. Archivar el presente proceso previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 197 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00
A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

918ce937de6365259bc5cdf2f0b3fee6d3397c77f0eb2da0ddf5e8d2a37d0294

Documento generado en 23/11/2021 03:36:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>